DECRETO N° 293/2.021.
Concordia, 12/03/2.021.

VISTO:

Las Ordenanzas N° 37.072/19, Nº 37.282/21 y Nº 37.283/21, y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha aprobado el organigrama municipal, haciendo necesario establecer las distintas dependencias que cumplirán funciones en el ámbito de la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° incisos b), h) y u), de la Ley 1-0027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Créase el Área Relaciones Públicas de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se encargará de organizar, planificar y dirigir los actos y ceremonias que presida el Señor Presidente Municipal, asistir al Señor Presidente Municipal en todo acto o ceremonia, en los casos que la circunstancia lo amerite, entender en la recepción y atención de visitas al Palacio Municipal, mantener actualizados los archivos de la organización de los actos que le competen, llevar un registro de obsequios realizados por el Poder Ejecutivo y de los recibidos por el mismo, mantener actualizadas las nóminas de Entidades Civiles y de. Bien Público y desarrollar además, todas las otras funciones propias de área. Se relacionara con la Secretaria de Comunicación y Modernización de la Gestión Pública por medio de la Dirección de Ceremonial y Protocolo. Tendrá Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Desígnese Jefa de Área Relaciones Públicas de la Dirección de Ceremonial y Protocolo a Sra. SILVIA GRACIELA ALMIRON DNI N° 13.178.171 Legajo N° 3225; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 1 del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 1 de Marzo de 2021. Dejar sin efecto toda otra normativa que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA